



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



DECRETO N° 850 - DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.243.635 de Arauca, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 26, 27, 28, 29 Y 30 de noviembre de 2017, para asistir al Primer encuentro de Líderes de Recursos Humanos de los Departamentos de Colombia Coordinado por la Federación de Departamentos.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente

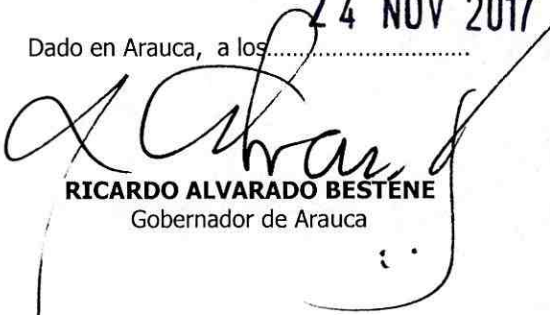
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria General y Desarrollo Institucional al Doctor RAMON RIOS LEON, identificado con la cédula de ciudadanía N° 96.187.801, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Agropecuario y sostenible Departamental, mientras dura la ausencia de su titular la doctora **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**. Secretaria General y Desarrollo Institucional, a partir del 27 de noviembre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 24 NOV 2017


RICARDO ALVARADO BESTÉNE
Gobernador de Arauca

Reviso: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
Elaboró y Digió: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Instit



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogenera@arauca.gov.co